

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
I.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 DIC 2019

00531

Expediente N° 14.282/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/19, en el que docentes de la Facultad de Ingeniería gestionan ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el ENIEF 2019 - XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2954/19, el Ing. Paul Hernán KOHAN, Profesor Adjunto en la asignatura "Hormigón Armado I", solicita ayuda económica a tal efecto

Que el solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado para su presentación, un trabajo de su autoría denominado EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA DEL DAÑO EN LA VARIACIÓN DE LAS FRECUENCIAS NATURALES DE VIGAS.

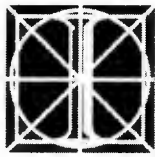
Que con lo mencionado precedentemente, el Ing. KOHAN da cumplimiento a la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el docente adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que se verifica lo requerido por el inciso b) del punto 1. Del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos el correo electrónico por el cual la Comisión Organizadora del Congreso, comunica la aceptación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el Ing. KOHAN formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00531**

Expediente N° 14.282/19

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 93/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 13 de noviembre de 2019)

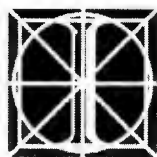
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Paul Hernán KOHAN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos generados por su participación en el ENIEF 2019 - XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, llevado a cabo del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Paul Hernán KOHAN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.282/19

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Paul Hernán KOHAN el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Paul Hernán KOHAN; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00531** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa